



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00636322- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta elaborada por la Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos, a fin de establecer un procedimiento que permita llevar adelante procesos de selección de aspirantes para cargos interinos, modificando algunos aspectos ya contemplados en la Resolución 27/2022; y

CONSIDERANDO:

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 27/2022, que estableció un procedimiento para llevar adelante las selecciones de antecedentes en el contexto de Emergencia Sanitaria Nacional producto de la pandemia por COVID- 19;

Que Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos, han elaborado un procedimiento que permita llevar adelante procesos de selección de aspirantes para cargos interinos, que adecúa las previsiones de la Ordenanza HCD N° 01/2008 a los nuevos procedimientos administrativos resultantes de la utilización del Sistema de Gestión Documental Electrónica;

Que por Resolución Rectoral N°1326/2008 se implementó el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes electrónicos de esta Universidad;

Que el Decreto N° 1.759/72 (T.O. 2017) reglamentario de la Ley 19.549, dispuso en su última actualización y manteniendo los principios de celeridad y eficacia, hacer uso de los medios electrónicos disponibles en el Sistema de Gestión Documental Electrónica para conocer el estado y agilizar el flujo de tramitación de los asuntos;

Que la Ordenanza del H. Consejo Superior N°3/2021, en su art. 2°, instituye la figura universitaria digital, que se formalizará mediante la creación de la Identificación UNC "IdUNC", estableciéndose como identificador personal, único e intransferible de cualquier integrante de la comunidad universitaria; entendiéndose como tal a autoridades, estudiantes, docentes, no docentes, graduados y todos aquellos que sean miembros de la institución;

Que, dicho procedimiento, se hará conforme a lo previsto en la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/2008 y las disposiciones que se establecerán en las correspondientes

resoluciones de cada convocatoria, de acuerdo al Anexo que integra la presente;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 11 de diciembre de 2023, resolvió aprobar, por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el desarrollo de selecciones de antecedentes para cargos docentes interinos, según el procedimiento que como Anexo I forma parte integrante de la presente, todo ello conforme lo dispuesto en la Ordenanza H. Consejo Directivo 01/2008.

ARTÍCULO 2º: Las convocatorias a selección de antecedentes seguirán los procedimientos establecidos por la Ordenanza N° 01/2008, las Resoluciones 866/2014; 133/2015 y el previsto en el Anexo I de la presente, y serán aprobadas por Resolución del H. Consejo Directivo sin perjuicio que, por cuestiones de celeridad y economía procesal y al sólo efecto de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas, sean aprobadas por Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: DEJAR SIN EFECTO, a partir del día de la fecha, la Resolución HCD N° 27/2022.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RS

Digitally signed by INCHAUSPE Leandro Hernan
Date: 2023.12.15 14:13:54 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Digitally signed by DEZZUTTO Flavia Andrea
Date: 2023.12.18 21:36:23 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2023.12.18 21:36:24 -03'00'

ANEXO I

RESOLUCIÓN H. CONSEJO DIRECTIVO N° 724/2023

Procedimiento selección de antecedentes para cargos docentes interinos

Inicio de expediente electrónico (GDE)

La Escuela/ Departamento enviará por correo electrónico a Mesa de entradas y salidas de la FFyH, NOTA (CCOO) o el Informe Gráfico correspondiente (por GDE) dirigida a Secretaría Académica, en la que indicará:

-Cátedra, cargo y dedicación a cubrir interinamente

-Comisión evaluadora (según art. 3º, inc. c) Ord. 01/08), con la documentación respaldatoria correspondiente (certificados analíticos y declaraciones juradas de egresados/as).

Conformado el EE por GDE, se remitirá a Secretaría Académica/ Área Profesorado y Concursos, de acuerdo a lo previsto por RD N° 866/204 y 133/2015.

Posteriormente, se emitirá la Resolución del H. Consejo Directivo o Decanal (ad referéndum del HCD) aprobando la convocatoria; designando la comisión evaluadora; fijando plazo de inscripción; fecha de constitución de la comisión evaluadora; fecha y hora de la entrevista personal, estableciendo el procedimiento a seguir, el cual se detalla a continuación:

INSCRIPCIONES

-Período: 10 días hábiles. Se precisará en la correspondiente resolución (Art. 3º, inc. b) OHCD N° 01/2008). El último día de inscripción será hasta las 10 horas.

Se enviará a la siguiente dirección electrónica, la documentación que a continuación se indica: seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar (Cuenta que administrará el Área Profesorado y Concursos).

-Toda la documentación, **en formato PDF**, deberá ser enviada en un **ÚNICO** e-mail y el asunto deberá indicar: APELLIDO_NOMBRE_Cargo_Cátedra_ESCUELA/ DEPARTAMENTO

-Al cierre de la inscripción, por el Área Profesorado y Concursos, se labrará un Acta en la que se dejará constancia de la nómina de aspirantes presentados para cada cargo.

Posteriormente, se remitirá el expediente iniciado a la Escuela/ Departamento correspondiente para la prosecución del trámite.

Requisitos

1-Solicitud de inscripción nominal (se puede descargar desde el portal del [Área de Profesorado y Concursos](#))

La misma tendrá carácter de **declaración jurada**, donde fijará domicilio especial electrónico -al que le llegarán las notificaciones referidas al trámite de la selección- y presta conformidad al procedimiento previsto en la resolución que aprueba el llamado a selección). El nombre del archivo deberá ser: **Solicitud de inscripción_APELLIDO_NOMBRE**

Los miembros de la comunidad universitaria de la UNC, deberán constituir domicilio electrónico bajo la identificación UNC "IdUNC".

2-Copia digital de antecedentes nominados en la Solicitud de Inscripción.

-Deberá remitirse un **ÚNICO archivo en formato PDF**, el que deberá contener todos los antecedentes mencionados en la Solicitud de inscripción. No se admitirán enlaces a Google Drive.

La presentación de los documentos reproducidos en formato digital se realizará bajo declaración jurada (la que se incorpora en la Solicitud de Inscripción), asumiendo el presentante la responsabilidad legal y administrativa respecto a la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales en soporte papel que obra en su poder, conforme al modelo siguiente:

"Declaro bajo juramento la veracidad de la información consignada y que los documentos acompañados son copia fiel del original en mi poder."

3-Copia digital DNI (ambas caras. Copia escaneada o foto, legible)

El nombre del archivo debe ser: DNI - APELLIDO_NOMBRE (si son dos archivos: DNI - Apellido y nombre 1 y DNI - Apellido y nombre 2, respectivamente).

4-Propuesta prevista según art. 3° inc. a) pto. 3 de la OHCD 01/08. Deberá enviarse en formato PDF con contraseña.

3.1. Para Profesores Titulares o Adjuntos a cargo: propuesta de Programa de la asignatura de acuerdo al Plan de Estudios vigente. 3.2. Para Profesor Adjunto: propuesta de desarrollo de una Unidad. 3.3. Para Profesor Asistente: propuesta de

trabajos prácticos sobre el Programa vigente. 3.4. Para Profesor Ayudante: síntesis de un tema teórico del Programa vigente.

Entrevista personal

-La reunión de la Comisión Evaluadora y la entrevista personal se realizarán de manera presencial, conforme lo previsto en el art. 4° de la Ordenanza. H. Consejo Directivo N° 01/2008

La fecha y hora de la reunión de la Comisión Evaluadora más la instancia de entrevista personal, serán previstas oportunamente en la resolución que aprueba la convocatoria.

–Veinticuatro (24) horas antes del horario previsto para la constitución de la Comisión Evaluadora el/la aspirante deberá enviar por correo electrónico al Departamento Concursos Docentes (seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar) la contraseña del archivo PDF que contiene la Propuesta presentada al momento de la inscripción. El Departamento Concursos Docentes remitirá la misma a los miembros presentes de la Comisión Evaluadora para su estudio y evaluación, conforme lo previsto en el art. 4° inc. 2) de la OHCD 01/08.

-En el momento de la entrevista, los/ las postulantes deberán contar con las certificaciones originales (papel) de lo declarado en la Solicitud de Inscripción para exponer ante la Comisión Evaluadora, en caso que ésta lo requiera.

-Se encuentra prohibida la grabación de las entrevistas personales, de las deliberaciones de la Comisión Evaluadora, etc., siendo nulos los registros obtenidos en infracción a esta disposición.

Dictamen

La Comisión Evaluadora emitirá dictamen de manera conjunta o por separado (según corresponda). La Escuela/ Departamento deberá notificar a los/ as interesados/ as del dictamen por correo electrónico, adjuntando copia digital del mismo. Los/ las aspirantes tendrán un máximo de tres (3) días hábiles, a partir de las cero horas del tercer día hábil posterior al envío del correo electrónico por parte de la Escuela/ Departamento, para observar dicho dictamen. Posteriormente se dará continuidad al trámite, de acuerdo a lo previsto por los artículos 5° y 6° de la OHCD 01/2008, remitiendo las actuaciones a Secretaría Académica/ Área Profesorado y Concursos quienes, luego de los informes correspondientes, girarán las actuaciones al H. Consejo

D

i

r

e

c



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Firma Ológrafa

Número:

Referencia: Anexo I de RHCD 724-2023. EX-2023-00636322- -UNC-ME#FFYH

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by INCHAUSPE Leandro Hernan
Date: 2023.12.19 10:49:45 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2023.12.19 10:49:58 -03'00'